



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 14 de julio de 2026.

Fecha de iniciación: 03/07/2026

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria General

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026

<u>PRESIDENTE</u>
DON JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA
<u>CONCEJALES</u>
DOÑA ANA Mª MORALES CANO
DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
DOÑA FRANCISCA PARDO VILCHEZ
<u>SECRETARIA GENERAL</u>
Dª MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ PEREZ
<u>INTERVENTOR</u>

En La Mojonera, siendo las 09:30 horas del día 14 de julio de 2026, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García.

Por la Secretaria se constata que existe quórum suficiente.

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Junta de Gobierno se procede a aprobar el acta de la sesión anterior celebrada, el 7 de julio de 2026, en primera convocatoria.

SERVICIOS SOCIALES

2.- Expediente nº 2026/410543/008-500/00003. Aprobación si procede inscripción pareja de hecho. Interesados: Álvaro Góngora Monteiro y Luciana Micaela Salcedo.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

*“Visto que con fecha 18 de junio de 2026, tiene entrada en el Ayuntamiento de La Mojonera, solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la pareja formada por Álvaro Góngora Monteiro con DNI ***8310** y Luciana Micaela Salcedo con pasaporte *****9457 con domicilio común en Carretera Nacional 340 nº 39 de localidad de La Mojonera (Almería).*

Visto que obran en el expediente de referencia los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación	r/D6PKS84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKS84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

- Copia de D.N.I y pasaporte de los interesados.
- Certificación del Padrón Municipal acreditativo de que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en el municipio de La Mojonera.
- Certificación de estado civil de soltería de los solicitantes.
- Partidas de Nacimiento.
- Declaración responsable de no ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.
- Declaración responsable de no estar incapacitados para prestar el consentimiento necesario.
- Declaración responsable de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro registro como tal.
- Declaración responsable de no formar pareja estable, no casada con otra persona.

Examinado el expediente nº 2026/410543/008-500/00003, se constata que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, queda acreditado que reúnen los requisitos exigidos y demás circunstancias necesarias para la inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, regulado por el Decreto 35/2005, de 15 de febrero.

De conformidad, con los artículos 19.1 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Acordar la inscripción básica, de la pareja de hecho integrada por Álvaro Góngora Monteiro con DNI ***8310** y Luciana Micaela Salcedo con pasaporte *****9457 en el registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos procedentes y proceder a realizar los asientos oportunos.

Tercero.- Notificar al titular del Registro, la presente resolución a los efectos de que se practique el correspondiente asiento en los Libros del registro de parejas de Hecho. ”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

URBANISMO

3.- Expediente 2026/410542/001-050/00011. Aprobación, si procede, de licencia de ocupación de la vía pública para la ejecución de 5 calas de reparación en Carretera las Norias. Interesado: DIGI SPAIN TELECOM S.A.U.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:
“Vista la solicitud de ocupación de Vía Pública para la ejecución de 5 calas de reparación en

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

carretera las Norias (superficie ocupada: 8 m2 y con duración: 10 días), presentada por Don Carlos Javier Herráiz Martínez en representación de DIGI SPAIN TELECOM SAU, con fecha 8 de Mayo de 2026, y número de Registro de entrada 1955

Visto el Informe de la Jefatura de la Policía Local.

Visto el Informe-Propuesta del Vicesecretario General.

A la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de Don Carlos Javier Herráiz Martínez en representación de DIGI SPAIN TELECOM SAU de ocupación de Vía Pública para la ejecución de 5 calas de reparación en camino las Norias (superficie ocupada: 8 m2 y con duración: 10 días)

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

4.- Expediente 2026/410542/001-050/00014. Aprobación, si procede, de licencia de ocupación de vía pública por obra en Calle Camino del Barrio 26. Interesada: Manuela Vizcaíno Gómez.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Vista la solicitud de ocupación de vía pública con contenedor en calle Camino del barrio 26 presentada por Dª. Manuela Vizcaíno Gómez de fecha 23 de junio de 2026, y con Registro de Entrada n.º 2823

Visto el abono de la tasa correspondiente

Visto el Informe de la Jefatura de la Policía Local.

Visto el Informe-Propuesta del Vicesecretario General.

A la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Acceder a la solicitud de Dª. Manuela Vizcaíno Gómez de Ocupación de Vía Pública con un contenedor de 6m2 durante 45 días en calle Camino del barrio, 26 de La Mojonera.

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la persona interesada junto con los recursos que correspondan.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

5.- Expediente 2026/410542/800-400/00005. Aprobación, si procede, de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en Calle La Estrella 21. Interesado: Francisco Sánchez Martín.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Vista la Solicitud de colocación y señalización de una reserva de espacio para Personas con Movilidad Reducida en calle La Estrella, 21, presentada por D. Francisco Sánchez Martín, con R.E. nº 2816 de 23 de Junio de 2026, adjuntando Resolución de la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía en la que se le reconoce un grado de discapacidad superior al 33%.

Visto el informe de la Policía Local sobre el lugar más idóneo para la colocación de la reserva de espacio.

Visto el informe jurídico

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.: Acceder a lo solicitado por D. Francisco Sánchez Martín señalizando una reserva de espacio en calle La Estrella, 21.

Conceder una reserva de espacio para personas con movilidad reducida por un periodo de dos años desde la fecha de notificación de esta autorización, que deberá renovarse con la presentación de una nueva solicitud por el interesado

SEGUNDO. Comunicar esta Resolución al interesado y a los servicios municipales para que lleve a cabo las medidas indicadas.

TERCERO. Dar cuenta a la Policía Municipal de la adopción de las referidas medidas a fin de que adopte las precauciones de seguridad oportunas en cuanto a ordenación del tráfico y para que informe a los conductores y exteme la vigilancia, sobre todo, durante los primeros días de vigencia de estas.

CUARTO. - Dar traslado darle traslado al Área de Servicios Urbanos o de Obras y Servicios para que procedan al pintado y señalización de dicha reserva de espacio.

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

QUINTO. - Notificar al interesado, junto con los recursos que procedan.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

6.- Expediente 2023/410542/003-210/00002. Aprobación, si procede, de concesión de licencia de primera utilización de nave en parcela P-12, polígono industrial ciudad del transporte. Interesado: Alcazaba Logística y Servicios S.L.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Con fecha de 28 de julio de 2023 y número de registro de entrada 3503 Don Antonio Romero Martín en representación de ALCAZABA LOGÍSTICA Y SERVICIOS, S.L presentó, una solicitud de licencia de primera utilización en relación al expediente 2021/410542/003-012/00022 de licencia de obras, al haber terminado la obra de nave industrial en parcela P-12 en polígono industrial primores, término municipal de La Mojonera.

Visto el informe técnico favorable.

Visto el informe jurídico.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar concluido el procedimiento de control posterior y el cumplimiento de los requisitos para la concesión de licencia de primera ocupación de Nave en parcela P-12, polígono industrial ciudad del transporte, referencia catastral 7930801WF2772N0001TY, de La Mojonera, de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Antonio Romero Martín con un presupuesto de 657.463€ comprobándose que las obras se encuentran finalizadas y su destino es conforme a la normativa urbanística de aplicación y se ajustan a las determinaciones de la licencia de obra otorgada por este Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2021.

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente y notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

MEDIO AMBIENTE

7.- Expediente nº 2026/410546/600-001/00006. Aprobación si procede de licencia de tenencia de animales peligrosos.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Medio Ambiente:

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

“Vista la solicitud formulada por D. David Gutiérrez Pérez. de concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos con registro de entrada nº 2026/2948 de fecha 2 de julio de 2026, para el perro de raza presa canario de nombre: “Haaland” provisto de identificación electrónica con códigos números.941000032125621.

Vista la documentación que acompaña a la solicitud, la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales y visto el informe de la Secretaria General de fecha 08 de julio de 2026 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.-Conceder la Licencia solicitada, con la obligación de cumplir con todas las medidas de seguridad y demás obligaciones impuestas por la legislación en vigor y en particular, por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, y la Ordenanza municipal sobre tenencia y protección de animales.

Segundo.-La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un período de vigencia de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de persona interesada, por el órgano municipal competente con carácter previo a su finalización por sucesivos períodos de igual duración. La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en la legislación que ha servido de base para su concesión. Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca o, en su caso, se tenga conocimiento de la misma, al Ayuntamiento de La Mojonera, el cual deberá hacerla constar en el correspondiente Registro Municipal de Animales de Compañía.

Tercero: Dar traslado del resultado del expediente al interesado, al responsable del Registro Municipal de Animales, así como al Registro Central de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

CONTRATACION

8.- Expediente 2026/410544/006-205/00077, aprobación si procede del contrato menor de suministros para trofeos, medallas y polos de algodón, deportes y eventos fiestas de San Pedro y IV Gala del Deporte.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de. concejal de Festejos:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe del Órgano de Contratación	03/07/26	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Suministros	
Objeto del contrato: trofeos, medallas y polos de algodón, deportes y eventos fiestas de San Pedro y IV Gala del Deporte.	
Menor/Directo	ordinario
4.331,70	Iva: 909,66
5.241,36	
Plazo de ejecución: 7 días	
Forma de pago: por los suministros realizados	
Código CPV: (39298700-4) Trofeos	

En virtud, artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: celebración de la Gala del deporte y fiestas patronales, quedando acreditado que la contratación de trofeos, medallas y polos de algodón, deportes y eventos fiestas de San Pedro y IV Gala del Deporte, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con GRAFICAS COPY & COPY IMPRESORES SL la prestación descrita en los antecedentes, y por el precio de 5.241,36 €.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a Ángel Juan Morales Barrionuevo.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la facturay tramítese el pago.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

RRHH

9.- Expediente nº 2026/410545/900-023/00004. Aprobación si procede, provisión en propiedad de dos plazas de peón de oficios varios, personal laboral del Ayuntamiento de La Mojonera y creación de bolsa de empleo.

Código Seguro De Verificación	r /D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Servicios Urbanos:

“Visto que en el BOP n° 32 de fecha 14 de febrero de 2024 se publicó la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía n° 126/2024, de 9 de febrero de 2024, en la que se incluían DOS plazas de peón de oficios varios, personal laboral del Ayuntamiento de La Mojonera.

Teniendo en cuenta las características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Grupo	AP
Complemento de destino	13
Personal	Laboral
Jornada	Completa (37, 5 horas semanales)
Categoría	Peón-Ordinario
Denominación	Peón de oficios varios
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso-oposición

Visto que en fecha 16 de junio de 2026, mediante providencia del Sr. Alcalde se inicia el expediente para la provisión de dos plazas de peón de oficios varios, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de La Mojonera, correspondiente a la OEP 2024.

Visto que en fecha 3 de julio de 2026, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que una vez redactadas, en fecha 6 de julio de 2026, se han incorporado al expediente las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas de selección al objeto de cubrir dos plazas de peón de oficios varios, personal laboral del Ayuntamiento de La Mojonera y creación de bolsa de empleo.

Visto que en la misma fecha se incorporó al expediente el Informe-propuesta de la Secretaria General.

Visto que en fecha 10 de julio de 2026 se fiscalizó de conformidad por la Intervención Municipal.

Teniendo en cuenta que la competencia para aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y concursos de puestos de trabajo están delegadas en la Junta de Gobierno en virtud de Resolución de Alcaldía 456/23, de 20 de junio.

En virtud de lo anterior a la Junta de Gobierno se eleva la siguiente,

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a las retribuciones de la plaza vacante objeto de convocatoria.

Grupo	AP
Complemento de destino	13
Personal	Laboral
Jornada	Completa (37, 5 horas semanales)
Categoría	Peón-Ordinario
Denominación	Peón de oficios varios
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso-oposición

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas vacantes anteriormente referenciadas: DOS plazas de Peón de oficios varios, personal laboral del Ayuntamiento de La Mojonera, por concurso-oposición, y creación de Bolsa de Empleo.

URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rkFEBzdNXSm5Jb1BOwy4qw==>

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, y sede electrónica de este Ayuntamiento www.lamojonera.es, y extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Publicar un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en concordancia con el artículo 30 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

del Sr. Alcalde, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento www.lamojonera.es

SEXTO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen para la ejecución del presente proceso selectivo.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

PATRIMONIO

10.- Expediente 2026/410551/010-005/00004. Aprobación, si procede, de número de vivienda en polígono 8 parcela 160. Interesada: Ángeles Moreno Santiago.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Vista la solicitud a instancia de Doña Ángeles Moreno Santiago, con registro de entrada 2745 de 18 de Junio de 2026, requiriendo la asignación de número para la contratación de suministros, en polígono 8 parcela 160.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Procede asignar a la vivienda del Polígono 8 Parcela 160 con referencia catastral 04105A008001600000JL el número 25.

SEGUNDO. - Comunicar a la interesada que su vivienda del Polígono 8 Parcela 160 se numera como 25.

TERCERO. - Ordenar a los operarios municipales que numeren la vivienda con el N° 25.

CUARTO.- Dar traslado de dicha Resolución a la Gerencia Territorial el Catastral, Registro de

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

la Propiedad y a Correos.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

11.- Expediente 2026/410551/010-005/00005. Aprobación, si procede, de número de vivienda en Calle Los Navarros. Interesada: María Carmen Muñoz Muñoz.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Vista la solicitud a instancia de Doña María Carmen Muñoz Muñoz, con registro de entrada 2800 de 22 de junio de 2026, requiriendo la asignación de número en la calle Los Navarros.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Procede asignar a la vivienda de la calle Los Navarros con referencia catastral 9077607WF2687N0001WZ el número 19.

SEGUNDO. - Comunicar a la interesada que su vivienda de la calle Los Navarros se numeran como 19.

TERCERO. - Ordenar a los operarios municipales que numeren la vivienda con el N° 19.

CUARTO.- Dar traslado de dicha Resolución a la Gerencia Territorial el Catastral, Registro de la Propiedad y a Correos.”

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

12.- Expediente 2026/410551/007-951/00014. Aprobación, si procede, de archivo de procedimiento de inscripción de parcela en registro de la propiedad. Interesado: Registro de la propiedad.

La Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de la concejal de Urbanismo:

“Visto que con fecha de 12/06/2026 y número de Registro de entrada 2622 se remite por el Registro de Roquetas de Mar nº 2 un oficio en el que se informa que Doña Antonia Gutiérrez Pérez y Doña María Carmen Gutiérrez Pérez han iniciado un procedimiento para inscribir la representación geográfica georreferenciada y un exceso de cabida de 446,08 m2 (inferior al 5% de la cabida inscrita), de la finca de registral 3677 de Felix, lo que comunican al Ayuntamiento de La Mojonera, como titular catastral de la parcela 9015 del polígono 12 de La Mojonera, por si desea oponerse al mismo como colindante por existir algún tipo de invasión del dominio público.

La información remitida es la siguiente:

Código de la Finca Registral: 04017000190101

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DELA MOJONERA

Expediente n.º: 2026/410530/955-012/00026

Promotor del expediente: Antonia y María Carmen Gutiérrez Pérez

Asiento de Presentación: 311 del Diario 2026

Fecha de presentación: 11/05/2026

Referencia catastral: 04105A012000860000JE y 04105A012000870000JS.

Coordenadas UTM: Base Gráfica Alternativa

SEGREGADA.- 527296.442 4068339.895 527298.608 4068317.175 527298.300 4068295.264
527299.229 4068282.487 527230.509 4068281.053 527225.531 4068315.657 527225.914 4068323.671
527224.018 4068334.650 527221.002 4068352.130 527216.379 4068372.865 527291.521 4068374.433
527293.439 4068362.865 527296.442 4068339.895

RESTO.- 527283.891 4068430.297 527285.999 4068407.735 527291.521 4068374.433 527216.379
4068372.865 527211.998 4068392.519 527208.343 4068408.455 527208.191 4068411.285 527205.421
4068437.598 527203.047 4068450.259 527201.365 4068458.983 527194.422 4068487.194 527217.027
4068473.199 527242.703 4068457.397 527259.910 4068446.785 527269.556 4068442.032 527274.521
4068440.600 527283.188 4068439.617 527283.155 4068438.361 527283.891 4068430.297

Visto que con fecha de 1 de Julio de 2026 se emite informe técnico en el que se concluye que: "...
Conforme con lo indicado en el apartado anterior, las fincas con Ref Catastral 04105A012000860000JE
y 04105A012000870000JS, no afectan a camino municipal."

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Vicesecretario General de 06/07/2026, que consta en
el expediente.

Atendido que el órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local,
en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución de la Alcaldía núm. 456, de 20 de
junio de 2023, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Dar por terminado el presente procedimiento, dictando resolución de archivo por no
ser necesario realizar alegaciones ante el Registro de la Propiedad, al no producirse invasión del
dominio público en el expediente tramitado por un particular ante el mismo.

SEGUNDO.-Notificar al Registro de la Propiedad."

La Junta de Gobierno aprueba el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas de lo que, como
Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el
artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En La Mojonera, a fecha de firma.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

José Miguel Hernández García

LASECRETARIA GENERAL

Dª. María de los Ángeles Vázquez Pérez

Código Seguro De Verificación	r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:53:34
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	14/07/2026 11:51:42
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r/D6PKs84c7R8RqM4nk/7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

